

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 22 FEB 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-123-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T., solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 31 de Enero del corriente año, con motivo de asesorar y organizar la apertura de Sesión del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Rio Grande, el día 31 de Enero del corriente año, los gastos de traslado en su vehículo particular dominio AB292HZ y liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 31 de Enero del corriente año, del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado en su vehículo particular dominio AB292HZ, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055/24



Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo